



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

### 11475 *Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consell Insular d'Eivissa*

En la reunión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, aprobó lo siguiente:

“(…)

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación de la relación de puestos de trabajo treball del Consell Insular d'Eivissa, según se indica seguidamente:

Incremento de puestos de trabajo base

- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de técnico/a de Administración Especial, grupo A1. Ficha Código 1.012-bis.
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de técnico/técnica de Administración General, grupo A1. Ficha Código 1.012.
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de técnico/a superior de Servicios Técnicos, grupo A1. Ficha Código 1.020.
- Incrementar en dos el número de puestos de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios técnicos, grupo A2. Ficha Código 1.021.
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de educador/educadora, grupo C1. Ficha Código 1.062.
- Incrementar en uno el número de puestos de trabajo de técnico/técnica medio/media Serveis Assistencials II, grupo A2. Ficha Código 1.050.
- Incrementar en un el número de puestos de trabajo de oficial de obras y mantenimiento, grupo C2. Ficha Código 1.023.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de les Illes Balears a los efectos dispuetsos en el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**TERCERO.- REMITIR** una copia de la modificación de la relación de puestos de trabajo tanto a la Administración General del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Eivissa, 27 de noviembre de 2023

**El secretario general**  
Pedro Bueno Flores